



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 012 -/
CALBUCO,**

04 ENE 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 02-12-2009, presentada por don(a) JUAN CRISTOBAL SOTO ALMONACID

domiciliado en

fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 203 DEL 30-11-2009, N° 204 DEL 01-12-2009.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 2182 de fecha 17-12-2009.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JUAN

CRISTOBAL SOTO ALMONACID, R.U.T. N°

domicilio comercial, CAMINO SAN JOSE S/N EL MOLINO I-CALBUCO

de esta comuna, la patente comercial de COMIDA RAPIDA AL PASO Y JUEGOS ELECTRONICOS.

Actividad Económica 552020, 924930, CAPITAL \$ 100.000.

MICROEMPRESA FAMILIAR.

funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LEONEE VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesoreria. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaria. | 6.- Control |



RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

7.- Rentas y Patentes (2).